

Un mill y cien reales. ^{en} que opere; Con lo de mas q. contiene
del qual se hizo relacion; Y habiendolo oido y conferido;
Considerando la reverencia de la Comision de Dho. Suerte.
Acorda se recite raro la direccion de los V. Ds. D. Mateo
de Terrallos Demido y D. Gregorio Carrascosa Jurado a
quienes nombra por Comisarios con amplias facultades
para que den quantas providencias se requieran con la activi-
dad que corresponde, y acostumbra, a fin de que dho. Corpiño
quede perfectamente compuesto, y traficable, y se eviten
los riesgos y peligos que pueden resultar de lo contrario. Dis-
poniendo asi mismo que el importe de esta obra se ocupe
faga portodos los que deben concurrir a este gasto; Haciendo
las diligencias judiciales y extrajudiciales que tengan
por convenientes.

Testimonio del Reparto de Mensilios
Diose este testimonio dado y firmado por elonso
D. Juan de Guzman de este Numero; En que
consta que por el repartimiento Real del servicio pecunia-
rio de Mensilios y para correspondiente al presente año
Ejecutado por la Contaduria Real de esta Intendencia
resulta haber tocado a esta Ciudad treinta y nueve mil
Ciento quarenta y tres reales, y tres mrs. En Con lo de mas
que en el se expresa; Del qual se entere a este Ayuntamiento;
Y habiendolo oido = Acordo pare a la Junta del Povo,
y Ayuntamiento para que disponga el pago de dha. Cantidad
segun y en la forma que se acostumbra.

